GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09
Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004805

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 30 SET. 2022

Visto el expediente N° 2402923-2022, Documento N° 3832159-2022, Informe Técnico N° 0689-2022-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total Doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, **don: MEDRANO VIZARRES, CONCEPCION JUAN,** profesor Nombrado del Nivel Secundaria en "Luis Fabio Xammar Jurado" con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración** por **ENFERMEDAD,** siendo remitido con el Oficio N°433-2022-DIE-"LFXJ", de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal **(Enfermedad)** a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0689-2022-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2331-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	**MEDRANO VIZARRES, CONCEPCION JUAN**
DNI	:	15700388
Código Modular	:	1015700388
Centro Laboral	:	I.E.S – Luis Fabio Xammar Jurado
Lugar	:	Santa María
Cargo	:	Profesor Nombrado
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	Cuarta Escala Magisterial
Motivo de la licencia	:	**ENFERMEDAD**
Certificado Médico N°	:	CMP 0004675
Vigencia	:	Desde el 18/08/2022 al 19/08/2022
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	02 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	02 días
Expediente	:	2402923 - 2022.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

LAPQ/DSPIII
PDVM/J-AGA
FDST/EAP